

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPÚES DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 080 DEL 13 DE MAYO DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2020-00400	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00537	EJECUTIVO CON TITULO	VER
2021-00040	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00001	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00052	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00065	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00215	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00215 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cmpal12ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00220	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2021-00244	VERBAL	VER